ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 126
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL VICEALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El pasado 9 de octubre de 2005, el Municipio Autónomo de Ponce se vio precisado a declarar un estado de emergencia operacional para la compra de alimentos para el personal que se encontraba laborando en el Centro de Mando de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias desde el domingo, 9 de octubre de 2005, debido a las fuertes y constantes lluvias ocasionadas por una vaguada estacionaria que atravesó nuestra Isla. Esta situación obligó al Municipio a emitir una Orden Temporera Para Compra de Emergencia, según se detalla:

ORDEN Y UNIDAD ADMINISTRATIVA	SITUACIÓN QUE PROVOCÓ LAORDEN TEMPORERA PARA LA COMPRA DE EMERGENCIA
Compra de alimentos para el grupo de funcionarios, empleados y voluntarios que se encontraban atendiendo la emergencia de nuestra ciudad en el Centro de Mando de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias	Desde el domingo, 9 de octubre de 2005, nuestra Isla estuvo bajo el embate de una fuerte vaguada estacionaria, que depositó una gran cantidad de lluvia sobre el suelo saturado. Uno de los municipios más afectados fue Ponce, con sobre 14 pulgadas de lluvia, derrumbes en el área rural y cientos de residencias y familias afectadas. El Hon. Alcalde reunió un grupo de funcionarios, empleados y voluntarios en el Centro de Mando para brindar ayuda a la ciudadanía ponceña en este momento de tensión. Estos servidores, cuyo horario estaba supeditado a que mejoraran las condiciones del clima, necesitaban alimentarse, por lo que se declaró ésta una situación de emergencia operacional.

POR CUANTO: La emisión de esta Orden Temporera Para Compra de Emergencia fue emitida por el Sr. Víctor Otaño, en sus funciones como Vicealcalde, la cual tuvo como consecuencia gastos imprevistos y obligaciones en las que incurrió el Municipio Autónomo de Ponce en el ejercicio de la facultad conferida en ley;

POR CUANTO: El Artículo 3.009(u) de la Ley de Municipios Autónomos dispone para promulgar estados de emergencia en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

POR CUANTO: El Artículo 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a la Legislatura Municipal a "ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia".

POR CUANTO: El Artículo 3.009(x) de la Ley de Municipios Autónomos autoriza al Alcalde a "delegar por escrito cualquier funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva Municipal las facultades, funciones y deberes que por esta Ley se le confiere, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos."

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva # 5, Serie 2004-2005, el Alcalde delegó en el Vicealcalde, en ausencia del Administrador de la Ciudad, el declarar estados de emergencias.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar y ratificar el decreto de estado de emergencia operacional emitido en la situación surgida en el Centro de Mando de la Oficina Municipal Para el Manejo de Emergencias, cuya emergencia fue descrita en el Primer POR CUANTO de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar y autorizar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce surgidas como consecuencia de la declaración de estado de emergencia antes descrito.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Auditoría Interna, Oficina Municipal Para el Manejo de Emergencias y a la Oficina del Vicealcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 126 RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIAOPERACIONAL EMITIDA POR VICEALCALDE. 16NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm.126, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución **"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL VICEALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de noviembre de 2005** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 16 de noviembre de 2005*** debidamente certificada al Alcalde el día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 18 de noviembre de 2005.***.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs